



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CONTRATO N° 0485/GLCSI/AMDC/2015.-CÓDIGO N° 743 "CANALIZACIÓN QUEBRADA LA HACIENDA" LICITACIÓN N° LPrNO-43-AMDC-65-2015

Este contrato se celebra entre: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación numero GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y **Rony Armando Bendeck Sabillon**, hondureño y de éste domicilio, tarjeta de identidad número 0508-1955-00134, solvencia municipal numero 03-58221127970, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa **Proyectos Mecanizados, S.A. de C.V.** la cual se acredita mediante Testimonio de Escritura Pública N° 43 de fecha **20 de junio de 2011**, autorizado por el notario Javier Azcona Bocoock e inscrito bajo el número 10166, matrícula 68796 en el Registro de La Propiedad Mercantil de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**" por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato "**Canalización quebrada La Hacienda**".- Licitación N° **LPrNO-43-AMDC-65-2015**; en adelante denominado "Las Obras" y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:

- Las Condiciones Generales del Contrato.
- Las Condiciones Especiales del Contrato.
- Las Especificaciones Generales.
- Las Especificaciones Especiales.
- El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta.
- El Formulario de Declaración de Comisiones o Gratificaciones.
- La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato; y
- Otros Formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán parte del contrato.
- Los Planos del proyecto.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Contrato No. 0485/GLCSI/AMDC/2015
Página 2 de 2

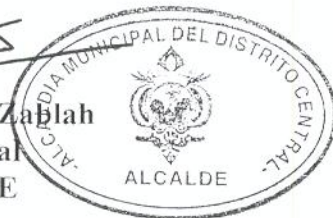
3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de 30 días calendario.

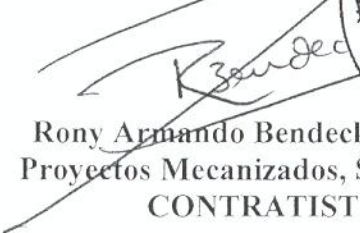
4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **Un millón ochocientos cincuenta y un mil doscientos setenta lempiras con 00/100 (L.1,851,270.00)**

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los dieciséis días del mes de junio de dos mil quince.


Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal
CONTRATANTE




Rony Armando Bendeck Sabillon
Proyectos Mecanizados, S.A. de C.V.
CONTRATISTA



CR9